

Código de dependencia: 653  
Bogotá, D.C.

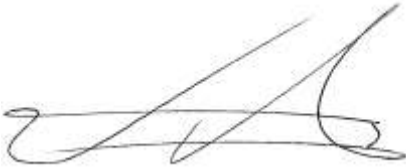
Señor (a) (s)  
ANONIMO  
Sin dirección  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta queja, radicado 20204600959662 – SDQS 1271402020

Respetado (a) Señor (a):

En atención al derecho de petición remitido internamente dentro del asunto enunciado, me permito informarle que analizado el mismo y confrontado con las normas legales vigentes para el caso, se dispuso a correrle traslado al comandante de la estación quince de policía por medio de radicado 20206530088611 ,en tal sentido si lo considera pertinente, debe acercarse a la Estación Quince de Policía – calle 19 sur No. 20 – 84 , con el fin que se entere personalmente de lo que se disponga y trámite a seguir.

Cordialmente,



**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
Alcalde Local Antonio Nariño

**Fijación de aviso de notificación de respuesta a derecho de petición presentado en la oficina CDI –  
Localidad Antonio Nariño**

El suscrito Alcalde Local, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente y con el fin de salvaguardar lo dispuesto en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia, procede a fijar en la cartelera principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño el presente oficio, con fundamento en que la manifestación y/o petición elevada carece de dirección con el fin de remitir la respectiva contestación y hacer llegar la respuesta al (la) peticionario (a).

El presente oficio, se publica por el término cinco (05) días, en lugar público y visible en la cartelera principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Bogotá D. C., hoy **3 JUL 2020**, a las siete (7:00 A. M.) A. M.



**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
Alcalde Local Antonio Nariño



*Andrés Mauricio Muñoz*

**CONSTANCIA DE DESFIJACION – Localidad Antonio Nariño**

Bogotá D. C., siendo las cuatro y treinta (4:30 P. M. de hoy **9 JUL 2020**, se desfija el presente oficio.



**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
Alcalde Local Antonio Nariño

Proyectó: Josué Darío Rodríguez Acosta-Auxiliar Administrativo-407-27 GGP  
Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP